



ACTA No 026

ACTA DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

Nombre del Comité: Comité Asesor para la contratación de la Lotería de Boyacá			
Lugar: Sala de Juntas Gerencia	Fecha: 17 de Mayo de 2018	Hora de inicio: 09:00 am.	Hora de finalización: 04:00 pm.
MIEMBROS COMITÉ :			
Nombre	Cargo	ASISTENCIA	
		SI	NO
Dr. Ricardo Adolfo Urrego Moscoso	Subgerente Administrativo y financiero	X	
Dr. José Hildebrando Rojas Jiménez	Subgerente Comercial y operativo	X	
Dra. Ingrid Denisse Torres Manchego	Asesora Jurídica	X	
Ing. Yaneth Andrea Jiménez Díaz	Asesora de Planeación	X	
Dra. Cindy Zarella Hernández Bernal	Asesora Casa de Boyacá		X

DESARROLLO DEL COMITÉ:

En Tunja, Boyacá, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), el comité asesor para la contratación de la Lotería de Boyacá, se permite llevar a cabo revisión de los documentos aportados para determinar que la propuesta sea viable y hábil con el propósito de realizar la evaluación de los factores de ponderación para llevar a cabo la Contratación de que trata el artículo 11 del acuerdo 002 de 2.016.

OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	MODALIDAD
SUMINISTRO DE TELÉFONOS MÓVILES PARA LOS PROMOCIONALES DEL PLAN DE PREMIOS DE LA LOTERÍA DE BOYACÁ AÑO 2018.	Invitación Privada Nº 005 de 2018

Dentro del proceso de la referencia se presentaron los siguientes proponentes:

ITEM	PROPONENTE
1	NEX COMPUTER SAS
2	INNOVATECH

- El comité de Contratación se permite llevar a cabo la revisión de la propuesta presentada por **NEX COMPUTER SAS**, con Nit. 830110570-1 así:

CAPACIDAD JURÍDICA			
Ítem	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Carta de presentación de la propuesta	X	
2	Certificado de inscripción en el RUP	x	
3	Certificado de existencia y Representación legal no mayor a 30 días	X	
4	Registro único tributario RUT	X	
5	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal	N/A	
6	En caso de uniones temporales o consorcios los miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra	N/A	



	competencia para la actividad a desarrollar		
7	Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales	X	
8	Antecedentes Disciplinarios Vigentes Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para la persona jurídica o la empresa o consorciados o unión temporal y su representante legal	X	
9	Antecedentes Fiscales Vigentes Expedidos por la Contraloría General de la Nación vigente para la persona jurídica o la empresa o consorciados o unión temporal y su representante legal	X	
10	Antecedentes Judiciales Vigentes Expedidos por la Policía Nacional para la persona jurídica o la empresa o consorciados o unión temporal y su representante legal.	X	
11	Garantía de seriedad del ofrecimiento	X	
	Dferta Debidamente Firma	X	
12	Registro RDE-17	X	

OBSERVACIONES:

- El proponente anexa antecedentes judiciales del año 2012.
- El Registro RDGE- 17, es presentado sin firma del proponente.
- Se adjuntan Estados financieros.

EXPERIENCIA		
1 contrato relacionado con el objeto de la IPV	X	
Experiencia en el mercado de mínimo dos (02) años	X	
Calidad y cumplimiento de los productos suministrados		X

CAPACIDAD FINANCIERA			
----------------------	--	--	--

ÍNDICE	INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPITAL TRABAJO (CT)	\geq al 100%	X	
LIQUIDEZ	\geq al 0.58	X	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	\leq al 73.3 %	X	
COBERTURA DE INTERESES	\geq 0	X	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	\geq 5.67	X	X
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	EL \geq 10.5		X

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por **NEX COMPUTER SAS**, con Nit. 830110570-1, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la IPV 003 de 2018, razón por la cual, la misma se considera ni HÁBIL, y ni VIABLE para la entidad, razón por la cual el comité de contratación no llevara a cabo la evaluación y ponderación de la propuesta.

- El comité de Contratación se permite llevar a cabo la revisión de la propuesta presentada por **INNOVATECH** con Nit. 900213999-1 así:

CAPACIDAD JURÍDICA			
Ítem	REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE



1	Carta de presentación de la propuesta	X	
2	Certificado de inscripción en el RUP		X
3	Certificado de existencia y Representación legal no mayor a 30 días	X	
4	Registro único tributario RUT	X	
5	Documentos de conformación del consorcio o unión temporal	N/A	
6	En caso de uniones temporales o consorcios los miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra competencia para la actividad a desarrollar	N/A	
7	Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales	X	
8	Antecedentes Disciplinarios Vigentes Expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para la persona jurídica o la empresa o consorciados o unión temporal y su representante legal	X	
9	Antecedentes Fiscales Vigentes Expedidos por la Contraloría General de la Nación vigente para la persona jurídica o la empresa o consorciados o unión temporal y su representante legal	X	
10	Antecedentes Judiciales Vigentes Expedidos por la Policía Nacional para la persona jurídica o la empresa o consorciados o unión temporal y su representante legal.	X	
11	Garantía de seriedad del ofrecimiento		X
	Oferta Debidamente Firma	X	
12	Registro RDE-17	X	

EXPERIENCIA

1 contrato relacionado con el objeto de la IPV	X	
Experiencia en el mercado de mínimo dos (02) años	X	
Calidad y cumplimiento de los productos suministrados		X

CAPACIDAD FINANCIERA

ÍNDICE	INDICADOR	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPITAL TRABAJO (CT)	≥ al 100%	X	
LIQUIDEZ	≥ al 0.58	X	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	≤ al 73.3 %		X
COBERTURA DE INTERESES	≧ 0	X	
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≧ 5.67		X
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	≧ 10.5		X

OBSERVACIÓN:

- El Proponente no presenta RUP, pero anexa estados financieros de los cuales se toman los indicadores para ser verificados, sin embargo no se adjuntan documentos de revisor fiscal o contador.

CONCLUSIÓN:

La propuesta presentada por **INNOVATECH** con Nit. 900213999-1, **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones de la IPV 003 de 2018, razón por la cual, la misma se considera ni **HÁBIL**, y ni **VIABLE** para la entidad, razón por la cual el comité de contratación no llevara a cabo la evaluación y ponderación de la propuesta.



En constancia se firma en el Municipio de Tunja a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018), en las oficinas de la Lotería de Boyacá por los integrantes del comité de contratación:



JOSÉ HILDEBRANDO ROJAS JIMÉNEZ
Subgerente Comercial y Operativo



RICARDO ADOLFO URREGO MOSCOSO
Subgerente Administrativo y Financiero



INGRID DENISSE TORRES MANCHEGO
Asesora Jurídica.



YANETH ANDREA JIMÉNEZ DÍAZ
Asesora de Planeación.

Archivar 102.20.07